

# **ESCANEADO**

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.561 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

## **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la llustre Municipalidad de Zapallar y doña María Zunilda Leiva Cid.

#### **DECRETO:**

- 1º APRUEBASE contrato a honorarios, suscrito por la llustre Municipalidad de Zapallar y doña MARIA ZUNILDA LEIVA CID, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.403.042-0, con domicilio en calle Manuel Córdova Nº 8 B, Población Huerto Obreros, Comuna de La Calera, para cumplir la prestación detallada a continuación: "COMUNICADORA SOCIAL, PROYECTO TALLER DE FOMENTO A LA LECTO ESCRITURA, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALEDARIO:
  - > LOS DIAS MARTES DESDE LAS 15:00 HRS. A 18:00 HRS. EN DIFERENTES PUNTOS DE ZAPALLAR Y CATAPILCO".
- 2º La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 333.333.-(trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3º El presente contrato regirá desde el día 1 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.

NICO

RREJOLA

Alcalde

5° IMPUTESE el gasto a tem 215.21.04.004.006.001: "Programas Culturales".

DANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS // DA. 1561,2013.

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO, DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / JUR / pfc.